

Militares y elecciones

El ministro de Defensa, Patricio Carvajal, envió un memorando con instrucciones a los funcionarios de su dependencia, instándolos a inscribirse en los Registros Electorales, impartiendo normas sobre cómo hacerlo y, lo más importante, pues rompe con los precedentes históricos establecidos, precisando sin dejar lugar a equívocos, la razón por la cual deben cumplir con este trámite. Se trata de "otorgar un absoluto y decidido respaldo a la tarea de organizar la institucionalidad de la República que ha decidido llevar a cabo el Supremo Gobierno".

Es decir, de una manera muy clara, concreta y escueta, se ha dado una orden, desde la superioridad del mando, a todo el ámbito castrense para indicarle cómo debe votar. De paso, el instructivo ministerial dispone que, en el momento de la inscripción, los militares por ningún motivo deben declarar su calidad de tales, sino que a acogerse a la denominación genérica de "empleado público", una condición jurídica que es la que realmente les corresponde.

Instado el ministro de Defensa a precisar las causas de esta mimetización, dio como razón la movilidad en los escalafones de las Fuerzas Armadas y la cambiante condición de su personal que un día ostenta un grado y, al mes siguiente, otro. Como en los Registros Electorales se solicita la ocupación y función del ciudadano, a fin de darle permanencia a la declaración se acordó elegir para el militar — votante la calidad de "empleado público".

Es interesante esta aclaración del ministro de Defensa, porque al buscarse la identificación jurídico — funcionaria del soldado, han sido sus propios mandos los que la han definido como "empleado público".

Este esclarecimiento pone, una vez más, las cosas en su lugar ante la opinión pública: el militar es un ciudadano contratado por el Estado y pagado por todos los habitantes de la República para cumplir una determinada función. El país ha dotado a las Fuerzas Armadas de recursos financieros, materiales y bélicos, para que velen por la integridad territorial de la nación y cumplan y hagan cumplir las leyes que la ciudadanía se da.

Las Fuerzas Armadas no han sido constituidas para gobernar y menos aprovecharse del poder que dan las armas para establecer un sistema político, económico y social según sus criterios o conveniencias.

Más inconcebible resulta todavía que se imponga al país un plebiscito, en que el pueblo sólo tenga la opción de pronunciarse por un candidato presidencial de las Fuerzas Armadas, y que estas Fuerzas Armadas, para asegurarse el triunfo, estén empleando los mecanismos de su organización interna.

Los chilenos, en los tiempos de la democracia, cuidaron hasta la exageración la intangibilidad de las Fuerzas Armadas. Querían mantenerlas en una cápsula de cristal, protegiéndolas de toda influencia o contacto que no tuviese que ver exclusivamente con la delicada y enaltecida misión que se les había encomendado: cuidar la patria.

En los últimos tiempos de la Unidad Popular, partidos afines al gobierno y en especial los que sustentaban posiciones más radicales, demandaban permanentemente el derecho a voto de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, especialmente de los soldados, por considerar que en ellos existía un "potencial revolucionario".

Atendiendo al hecho de que la democracia daba a los militares una condición de garantes de la institucionalidad, y temiendo la politización incontrolable de los cuarteles, los gobiernos civiles, el parlamento y los partidos políticos, prefirieron entregar el manejo de la cuestión a la prudencia de los altos mandos.

En este régimen, una disposición constitucional incluyó a los soldados en el derecho a votar, aunque, como lo ha expresado el almirante José Toribio Merino, la Junta no tiene un criterio uniforme al respecto.

En el desdichado tobogán en que ha venido deslizándose la vida cívica y política del país en los últimos años, sólo resta esperar que el daño que se le está infiriendo a los fundamentos básicos de la República, no afecte irreversiblemente el futuro nacional.